

DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Don Francisco J. Arregui San Martín

DNI 33425332F

En representación de UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

CIF Q3150012G

Con domicilio en Campus Arrosadía s/n PAMPLONA (NAVARRA),

formulo la siguiente declaración como entidad beneficiaria de la subvención aprobada por **RESOLUCIÓN 209E/2023, de 5 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, por la que se resuelve la convocatoria 2023-2026 de ayudas para la realización de proyectos estratégicos de I+D.**

EXPEDIENTE: 3D3B AVATAR RETURNS 0011-1411-2023-000088

La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BON 98, de 23 de mayo de 2018) regula las obligaciones de transparencia de las personas beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 d) de la citada Ley Foral, DECLARO:

- **Estar sujeto/a a la obligación de transparencia**
- **En relación a las obligaciones de transparencia** establecidas en el artículo 11 de la citada Ley Foral, la Universidad Pública de Navarra publica y mantiene actualizada en su portal de transparencia (<https://www.unavarra.es/portal-transparencia>) toda la información requerida, entre la que se incluye:
 - a) Composición de sus órganos de gobierno, administración y dirección.
 - b) Relación de los cargos que integran dichos órganos y régimen de dedicación de cada uno de sus cargos.
 - c) Retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas por la entidad por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos
 - d) Cuentas anuales

En Pamplona, a 28 de julio de 2022

Fdo.: Francisco J. Arregui San Martín
Vicerrector de Investigación